



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 84/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con el pedido del alumno Armando Nicolás ARTACHO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar la asignatura Análisis Estructural II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 84/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

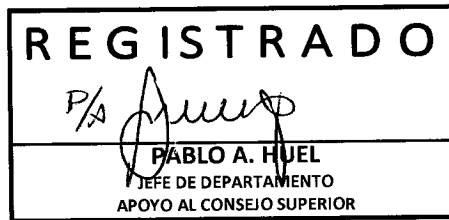
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 84/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y autorizar el cursado de la asignatura Análisis Estructural II eximiéndolo de la correlatividad existente con Cálculo Avanzado, al alumno Armando Nicolás



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTACHO, Legajo N° 13790, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1190/2018

UTN
pib
FE


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior